

05/2020 Memorándum de Entendimiento (MoU)

La CNBV y la Superintendencia de Bancos de Ecuador firman Memorándum de Entendimiento



Comunicado de Prensa

Autor
Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Fecha de publicación
05 de febrero de 2020

Categoría
Comunicado

- La Superintendente de Bancos de Ecuador, Ruth Arregui Solano y el presidente de la CNBV, Adalberto Palma Gómez, suscribieron un Memorándum de Entendimiento (MoU), para formalizar los mecanismos de cooperación e intercambio de información.

Esta firma se lleva a cabo tras la reunión del 11 de octubre de 2019, entre la Superintendente de Bancos de Ecuador, Ruth Arregui Solano, y el presidente de la CNBV, Adalberto Palma Gómez, quienes acordaron iniciar el proceso para suscribir un Memorándum de Entendimiento, para formalizar los mecanismos de cooperación e intercambio de información.

El Memorándum de Entendimiento entre los reguladores bancarios de Ecuador y México, destaca que:

- Se fundamenta en los principios de reciprocidad, pertinencia, confidencialidad y reserva.

- Facilitará el ejercicio de las facultades que competen a cada una de las autoridades, impulsará conjuntamente el diseño y construcción de metodologías de supervisión; y promoverá el adecuado y correcto funcionamiento de las instituciones supervisadas, así como de las entidades transfronterizas en los Estados Unidos Mexicanos y en la República del Ecuador.
- Permitirá el intercambio de información durante los procesos de autorización de las entidades transfronterizas, así como en cualquier asunto derivado de la supervisión continua de las entidades financieras; en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo; y la cooperación para facilitar medidas de gestión en situaciones de crisis, recuperación y resolución de las Instituciones supervisadas y las entidades transfronterizas.
- El MoU contempla que las autoridades puedan proporcionar la información que consideren oportuna para el desempeño de sus funciones, incluso si no se ha formulado una solicitud en ese sentido, así como la posibilidad de realizar visitas técnicas y de inspección.

La CNBV refrenda su compromiso de cooperación y asistencia a sus contrapartes del exterior, a través de la firma de Memorándums de Entendimiento, que constituyen una herramienta importante que tienen las autoridades prudenciales y un requisito legal en materia internacional para que los intercambios de información y documentos sean válidos.

Documentos

Comunicado_de_Prensa_005_MoU_2020_-_VF



Contesta nuestra encuesta de satisfacción.